Chihuahua, Chihuahua a 22 de mayo del 2025

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

**JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA**, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, A EFECTO DE ADICIONAR LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL,** Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho a la educación, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es un pilar fundamental para reducir las brechas de desigualdad social. Proporciona a los individuos las herramientas necesarias para acceder a mejores oportunidades, promoviendo la movilidad social y la equidad. La educación no solo transmite conocimientos, sino que también fomenta el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de adaptación, habilidades esenciales para desenvolverse en un mundo laboral en constante cambio. A través de la educación, las personas pueden desarrollar su potencial, contribuir al desarrollo económico y social, y participar activamente en la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

La orientación vocacional, como parte integral del derecho a la educación, juega un papel fundamental en este proceso. Facilita la toma de decisiones informadas sobre las trayectorias educativas y profesionales, conectando las aptitudes e intereses de los individuos con las demandas del mercado laboral. Un proceso de orientación vocacional efectivo considera no solo las habilidades técnicas, sino también las competencias transversales, como la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de problemas, preparando a los individuos para los desafíos del mundo laboral actual.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los estudiantes que reciben orientación vocacional tienen más probabilidades de obtener mejores resultados en sus empleos como adultos jóvenes. El acompañamiento temprano permite a los estudiantes entender mejor las opciones profesionales disponibles y las habilidades necesarias para tener éxito en el mercado laboral. [[1]](#footnote-1)

En menos de dos décadas, la cantidad de jóvenes inscritos en alguna universidad se duplicó en el país, al pasar de 2.4 millones de personas en 2005 a 4.1 millones en 2023. Esto equivale a un crecimiento de 11 puntos porcentuales al pasar de 24 % a 35 % de la población entre 18 y 22 años matriculada en el mismo periodo. Sin embargo, la elección de carreras ha cambiado muy poco a pesar de los cambios tecnológicos que permean en el mercado laboral. En 2023, los programas profesionales más estudiados en el país son casi los mismos que en 2005. Cuatro de las cinco carreras más populares en 2005 permanecen en la actualidad como las más estudiadas: Derecho, Administración, Psicología e Ingeniería industrial.[[2]](#footnote-2)

La realidad actual exige una mayor preparación y especialización para acceder al mercado laboral. Los jóvenes, al concluir la educación media superior, enfrentan una decisión crucial que impactará significativamente su vida: qué carrera profesional estudiar o qué camino laboral seguir. Muchas veces, esta decisión se toma sin la suficiente información y orientación, lo que puede resultar en frustración, deserción escolar o inserción en empleos precarios.

La adolescencia y la juventud son etapas de descubrimiento, de exploración de las propias capacidades y pasiones. Es un momento crucial donde las decisiones tomadas pueden marcar el rumbo de toda una vida. Por eso, es fundamental brindar a nuestros estudiantes el apoyo necesario para que esas decisiones sean informadas y conscientes, basadas en el autoconocimiento y no en la incertidumbre.

Elegir una carrera es una decisión fundamental, y tomarla apresuradamente puede llevar a una elección desatinada. Cuando un estudiante no se siente conectado con su carrera, las consecuencias pueden ser negativas: bajo rendimiento, desmotivación e incluso la deserción. Esto no solo afecta al estudiante individualmente, sino también al sistema educativo en su conjunto.

La orientación vocacional se presenta como una solución a este problema. Es una herramienta que ayuda a los jóvenes a comprenderse mejor a sí mismos, a identificar sus intereses, habilidades y valores. Con esta información, pueden tomar una decisión más informada y consciente sobre su futuro profesional.

Si bien la orientación vocacional es importante a lo largo de toda la vida, es especialmente relevante durante la secundaria y el bachillerato. En estas etapas, los jóvenes se enfrentan a la presión de elegir una carrera, y la orientación vocacional les brinda el apoyo y la guía que necesitan para tomar una decisión acertada.

Para que los jóvenes chihuahuenses alcancen su máximo potencial en el mundo laboral, es esencial que tengan acceso a las herramientas necesarias para descubrir y desarrollar sus vocaciones. Fomentar el estudio en áreas de interés, alineadas con sus aptitudes, no solo mejora su calidad de vida individual, sino que también fortalece al estado con profesionales mejor preparados para afrontar los desafíos actuales.

En este contexto, la presente iniciativa propone adicionar la Ley Estatal de Educación, con el objeto de implementar programas de orientación vocacional y tutorías, a fin de apoyar la elección académica y profesional de los estudiantes de educación secundaria y del tipo medio superior.

Esta adición a la ley ayudará a dar una mayor y mejor orientación a los adolescentes y jóvenes en su búsqueda y elección profesional. Ello es de gran relevancia puesto que un estudiante identificado y motivado con su carrera, tiene alta probabilidad de ser un egresado exitoso.

**Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de:**

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Se **ADICIONA** la fracción LIX al artículo 13, de la Ley Estatal de Educación para quedar redactado como se señala a continuación:

**ARTÍCULO 13**. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I… a LVIII …

**LIX. Implementar programas de orientación vocacional y tutorías, con el fin de apoyar la elección académica y profesional de los estudiantes de educación secundaria y del tipo medio superior, estos programas deberán promover el conocimiento de sí mismo, la exploración de intereses, la investigación de opciones profesionales y la conexión con profesionales del área, incluyendo la realización de evaluaciones y pruebas cuyos resultados sean entregados a los estudiantes a fin de que puedan tomar decisiones informadas sobre su futuro.**

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea,túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

**D A D O** en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de mayo de 2025.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA.**

**La presente hoja de firmas corresponde a iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la Ley Estatal de Educación, en materia de implementación de programas de orientación vocacional.**

1. Fuente: https://imco.org.mx/el-reto-de-la-orientacion-vocacional-para-el-mercado-laboral/ [↑](#footnote-ref-1)
2. Idem [↑](#footnote-ref-2)